

**ACTA PLENO**  
**SESION Nº 2022/12-PLENO**

**FECHA:** 27 de julio de 2022.

**LUGAR:** Sala de reuniones de la Casa Consistorial

**HORA:** 20:36

**SESIÓN:** Ordinaria

**ASISTENTES:**

ANTONIO PUERTO GARCIA	EUPV:SE	Alcalde-Presidente
YOLANDA MORENO APARICIO	EUPV:SE	Vocal
IVAN ESCOBAR PALACIOS	EUPV:SE	Vocal
ROSA MARIA RUIZ MARTINEZ	EUPV:SE	Vocal
ANTONIA GARCIA MOROTE	EUPV:SE	Vocal
JOSE MANUEL GARCIA PAYA	EUPV:SE	Vocal
JOSE VICENTE PEREZ BOTELLA	EUPV:SE	Vocal
SERGIO PUERTO MANCHON	PP	Vocal
NURIA GARCIA GIL	PP	Vocal
ANTONIO ENMANUEL MIRA CERDAN	PP	Vocal
JOSE RAMON BOTELLA CAÑIZARES	PP	Vocal
JUAN RUIZ GARCIA	PP	Vocal
MARIA JOSE CIFUENTES RODENAS	PP	Vocal
MARIA JOSE VILLA GARIS	PSOE	Vocal
JOSE LUIS MARTINEZ PRIETO	PSOE	Vocal
ANA VANESA ELVIRA SANCHEZ	PSOE	Vocal
MANUEL GARCIA PUJALTE	PSOE	Vocal
MIRIAM MOLINA NAVARRO	PSOE	Vocal
MIGUEL ANGEL MATEO LIMIÑANA	C's	Vocal
PALMIRA ESCOBAR GARCIA	C's	Vocal
VIRGILIO MUELAS ESCAMILLA		Secretario Acctal.
PALOMA ALFARO CANTO		Interventora

**AUSENTES:**

Jonatan Molina Torres (Excusado)	EUPV:SE	Vocal
----------------------------------	---------	-------

Existiendo el "quórum" previsto en el artículo 113.2 de la Ley 8/2010, de 23 junio, de Régimen Local de Comunidad Valenciana, en concordancia con el artículo 46

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572351541030707



de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Presidencia declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

## ORDEN DEL DÍA

**1. GSEC-Secretaría. 2020/19-SEC.**

**ASUNTO: DECRETOS DE LA PRESIDENCIA 2022001401 A 2022001595. Dar cuenta. G/SEC/jmh.**

.

**2. GSEC-Secretaría. 2019/75-SEC.**

**ASUNTO: DELEGACIÓN ALCALDÍA POR AUSENCIA (AE 2019/75-SEC.- Ref. G/SEC/jmh): Dar cuenta del Decreto de Alcaldía 2022001368, de 17 de junio relativo a la delegación de la Alcaldía por ausencia: días 20 y 21 de junio del 2022 YMA.**

.

**3. PSER-Cultura, Deporte, Educación, Gabinete Psicopedagógico y Juventud. 2021/55-CUL.**

**ASUNTO: MODIFICACIÓN 10 PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE SUBVENCIONES 2021-2023. REF.: P/UA/MTC. 2021/55-CUL**

.

**4. EINT-Intervención. 2022/34-INT.**

**ASUNTO: APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2021. REF. E/INT/FVV/IGS.**

.

**5. EINT-Intervención. 2022/53-INT.**

**ASUNTO: ESTADOS EJECUCIÓN PRESUPUESTO SEGUNDO TRIMESTRE 2022 Y MOVIMIENTOS DE TESORERÍA (ACTAS DE ARQUEO 2T 2022): DAR CUENTA. REF. E/INT/FVV/NAV.**

.

**6. EINT-Intervención. 2022/61-INT.**

**ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN CREDITO Nº. 26/2022 (CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO). REF. E/INT/FVV/IGS.**

.

**7. GSEC-Secretaría. 2019/75-SEC.**

**ASUNTO: RENUNCIAS ACTAS CONCEJALAS DE DOÑA MIRIAM MOLINA NAVARRO Y DOÑA MARÍA JOSÉ VILLA GARIS, Y RENUNCIA ANTICIPADA DE DOÑA MARÍA DEL CARMEN BERNAL VALERO. CORPORACIÓN MUNICIPAL 2019-2023. AE 2019/75-SEC. G/SEC/JMH. Tomas de conocimiento y solicitudes de designaciones de nuevos miembros. AE 2019/75-SEC.**

.

**8. GSEC-Secretaría. 2022/64-SEC.**

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572351541030707



**MOCIÓN GM PP SOBRE LA IMPARTICIÓN DE MÚSICA EN EL SISTEMA EDUCATIVO VALENCIANO. RE2022010700 DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2022. AE2022/64-SEC.**

**9. GSEC-Secretaría. 2022/65-SEC.**

**MOCIÓN GM PP PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN MÉDICA EN LOS SAMU EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. RE2022010711 DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2022. AE2022/65-SEC.**

## **10. MOCIONES.**

Han quedado incluidos como tal los puntos 8 y 9 enunciados en los epígrafes anteriores, previa votación e inclusión en el orden del día.

## **11. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

*Q* *B*

**1. GSEC-Secretaría. 2020/19-SEC.**

**ASUNTO: DECRETOS DE LA PRESIDENCIA 2022001401 A 2022001595. Dar cuenta. G/SEC/jmh.**

El Pleno de la Corporación toma debida cuenta.

**2. GSEC-Secretaría. 2019/75-SEC.**

**ASUNTO: DELEGACIÓN ALCALDÍA POR AUSENCIA (AE 2019/75-SEC.- Ref. G/SEC/jmh): Dar cuenta del Decreto de Alcaldía 2022001368, de 17 de junio relativo a la delegación de la Alcaldía por ausencia: días 20 y 21 de junio del 2022 YMA.**

Tras haber sido informado a la Comisión Informativa de Servicios Generales y a la Persona en su sesión ordinaria núm. 9/2022 de fecha 19 de julio con número de Dictamen 2022000048 se da cuenta al Pleno de la Corporación del Decreto de Alcaldía núm. 2022001368 de 17 de junio, relativo a la delegación de la Alcaldía por ausencia del titular en la Primera Teniente de Alcalde, Doña Yolanda Moreno Aparicio, durante los días 20 y 21 de junio del 2022, en los términos siguientes:

**ASUNTO: DELEGACIÓN ALCALDÍA POR AUSENCIA (AE 2019/75-SEC.- Ref. G/SEC/jmh): Días 20 y 21 de junio del 2022 YMA.**

## **ANTECEDENTES**

*Prevista mi ausencia del término municipal los días 20 y 21 de junio del 2022, por medio del presente y al amparo del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases de Régimen Local, así como el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.*

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572351541030707



## RESUELVO

**PRIMERO:** Delegar en la Primera Teniente de Alcalde, Doña Yolanda Moreno Aparicio, las competencias necesarias para el funcionamiento de la administración ordinaria de esta entidad durante los días 20 y 21 de junio del 2022.

**SEGUNDO:** Notifíquese a la persona interesada.

**TERCERO:** Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

**CUARTO:** Dar cuenta al Pleno.

El Pleno de la Corporación toma debida cuenta.

### **3. PSER-Cultura, Deporte, Educación, Gabinete Psicopedagógico y Juventud. 2021/55-CUL.**

**ASUNTO: MODIFICACIÓN 10 PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE  
SUBVENCIONES 2021-2023. REF.: P/UA/MTC. 2021/55-CUL**

#### ANTECEDENTES

1º.- En cumplimiento de lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y así mismo por el Reglamento 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, (en adelante PES) el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 6 de mayo de 2021, aprobó el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones para las anualidades 2021-2023.

2º.- Consta en el PES aprobado la siguiente consignación: Subvenciones para entidades deportivas dentro del ámbito municipal de Aspe, 82.500,00 euros.

3º.- Consta en el PES aprobado la siguiente consignación: Convenio de colaboración con la Unión de Moros y Cristianos de Aspe, 14.000,00 euros.

4º.- Consta en el PES aprobado la siguiente consignación: Convenio Asociación comerciantes del mercado de Aspe, 4.000,00 euros. Posteriormente, en fecha 16 de junio de 2021, por Resolución de Alcaldía 2021000086 se aprueba la modificación de créditos 29/2021 por transferencia; entre otras, se aumenta en 500,00 euros la consignación "Convenio asociación mercado", a la aplicación 06 43900 489001. En base a esta modificación de la consignación se aprueba la Modificación Nº 2 del PES 2021-2023 mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de septiembre de 2021.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572351541030707



5º.- Consta en el PES aprobado la siguiente consignación: Convenio colaboración con la Asociación Aspe contra el Alzheimer y Parkinson, 21.000,00, si bien figura como fuente de financiación la aplicación presupuestaria 08 23100 48007. Consta providencia del Concejal de Servicios Sociales por la que se solicita la tramitación de modificación de crédito con el fin de implementar aplicación presupuestaria para gasto de inversión dentro del convenio, por importe de 3.630,00 euros, para incluir en la justificación del convenio este tipo de gasto.

6º.- Acuerdo de Pleno de fecha 9 de mayo de 2022, por el que se aprueba inicialmente la modificación de crédito nº 18/2022; esta modificación se tramita bajo la modalidad Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito, y consiste, entre otras, en:

- Alta de la aplicación 02 34100 48000, "Subvenciones entidades deportivas", con una consignación de 90.000,00 euros (crédito extraordinario).
- Alta de la aplicación 07 33804 48000 "Convenio Unión Moros y Cristianos Virgen de las Nieves", con una consignación de 21.000,00 euros.
- Alta de la aplicación 06 43900 48001, "Subvención asociación mercado", con una consignación de 4.500,00 euros.
- Alta de la aplicación 08 23100 48007, "Conv. Asociación Aspe contra el Alzheimer prog ayud prevenc" con una consignación de 21.000,00 euros.

7º.- 19 de julio de 2022: Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas sobre la aprobación de la modificación de crédito nº 26/2022, (crédito extraordinario y suplemento de crédito); la propuesta dictaminada incluye:

- Baja en la aplicación presupuestaria 08 23100 48007, "C. Asoc. Aspe contra el Alzheimer prog ayud prenc" por importe de 3.630,00 euros, y alta por el mismo importe en la aplicación presupuestaria 08 23100 78007 "C. Asoc. Aspe contra el Alzheimer prog ayud prenc".
- Alta en la aplicación presupuestaria 06 43900 78001 "Subvención asociación mercado", por importe de 1.500,00 euros.

8º.- 21 de julio de 2022: Informe propuesta de la T.A.G. del área de Servicios a la Persona, que señala la necesidad de modificar el PES para adecuarlo a las consignaciones descritas.

9º.- 21 de julio de 2022: Providencia de Alcaldía por la que se solicita la inclusión por urgencia del presente asunto en el orden del día de la sesión del Pleno de la Corporación, a celebrar el próximo día 27 de julio de 2022, sin el previo dictamen de Comisión de Servicios Generales y a la Persona celebrada el pasado día 19 de julio de 2022.

## CONSIDERACIONES

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572351541030707



Primera.- El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que *“Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.”*

Segunda.- Por su parte el Reglamento 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, dispone en su artículo 10 “Principios Directores”, apartado 1: *“Los planes estratégicos de subvenciones a que se hace referencia en el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.”*

Tercera.- La modificación de crédito nº 26, informada favorablemente por la Comisión Informativa de Recursos y Especial de cuentas incluye las modificaciones de crédito descritas en el antecedente Séptimo, si bien a la fecha de redacción de este informe se encuentra pendiente su aprobación por Pleno.

Dado que las modificaciones a aprobar seguirán el mismo régimen de exposición pública y plazos que la aprobación del Pleno, entrarán previsiblemente en vigor a finales del mes de agosto.

Procede la modificación del Plan Estratégico vigente con el fin de recoger los aumentos de consignación, en el caso de Junta Moros y Cristianos, Asociación comerciantes del Mercado, Subvenciones a entidades deportivas; así mismo en el caso del convenio con la Asociación contra el Alzheimer y Parkinson, como consecuencia de la modificación del tipo de gasto, que incluye ahora gasto de capital.

Cuarta.- Según el Artículo 10 del Plan Estratégico Municipal, *“Si en atención a circunstancias sociales, humanitarias, económicas o de interés público es necesario adoptar e incentivar nuevas líneas de subvención, se autoriza y delega a la Junta de Gobierno Local para la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, en los supuestos en los que por razones presupuestarias esta competencia no corresponda al Pleno”*. Las modificaciones propuestas derivan de modificaciones presupuestarias competencia del Pleno, por tanto es competencia de este mismo órgano la presente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, previo dictamen de la Comisión Informativa del Área de Servicios Generales y a la Persona.

No obstante, en virtud de lo dispuesto en el artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero, en estos casos, del

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572351541030707



acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.

En el presente caso, y dada la necesidad de aprobar estas modificaciones del Plan Estratégico a la mayor brevedad, habida cuenta de que de él depende toda la actividad subvencional municipal, se considera conveniente elevar al Pleno de la Corporación la presente propuesta, antes de la celebración de la próxima sesión de la referida Comisión informativa, prevista para el próximo 20 de septiembre de 2022.

Tal y como consta en la Providencia citada en el Antecedente Noveno de este Acuerdo, se insta la aprobación del presente asunto al Pleno sin el preceptivo dictamen de la Comisión Informativa, de conformidad con el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa concordante. Del acuerdo adoptado sin dictamen se dará cuenta a la Comisión Informativa de Servicios Generales y a la Persona en la próxima sesión que se celebre.

## ACUERDO

**PREVIO.-** Ratificar la inclusión en el orden del día del presente asunto, de conformidad con el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al tratarse de un asunto que no ha sido previamente dictaminado.

Previamente se ratifica por la mayoría simple la inclusión en el orden del día del presente asunto, de conformidad con el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, siendo ratificada dicha inclusión por unanimidad de los 20 miembros presentes, con el siguiente resultado:

**Votos a favor:** 7 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV, 6 votos del GRUPO MUNICIPAL PP, 5 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE y 2 votos del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

**Votos en contra:** --

**Abstenciones:** --

Una vez ratificada la inclusión del asunto, se somete a votación, siendo adoptado por unanimidad de los 20 miembros presentes, con el siguiente resultado:

**Votos a favor:** 7 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV, 6 votos del GRUPO MUNICIPAL PP, 5 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE y 2 votos del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

**Votos en contra:** --

**Abstenciones:** --

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572351541030707



**PRIMERO:** Aprobar las modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Aspe para 2021-2023 que se anexan a la presente propuesta.

**SEGUNDO:** Comunicar el presente Acuerdo a las Áreas de Recursos Económicos y Servicios a la Persona.

**TERCERO:** Dar cuenta del presente Acuerdo a la Comisión Informativa de Servicios Generales y a la Persona, en la próxima Sesión que celebre.

ANEXO

### **“SUBVENCIONES PARA ENTIDADES DEPORTIVAS DENTRO DEL ÁMBITO MUNICIPAL DE ASPE**

**OBJETIVOS.-** Concesión de ayudas económicas a entidades deportivas del ámbito municipal de Aspe para cofinanciar gastos derivados de la obtención de licencias, desplazamientos y actividades organizadas por la entidad deportiva al margen de la competición regular federada.

**DESTINATARIOS.-** Entidades deportivas legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana que tengan domicilio y sede social en Aspe y formen parte del Consejo Municipal de Deportes.

**EFFECTOS.-** Fomento y promoción de fines deportivos.

**PLAN DE ACCIÓN.-** Se efectúa convocatoria pública anual conforme a la Ordenanza Municipal Específica de Subvenciones a Entidades Deportivas (B.O.P.A nº 131 de 13 de julio de 2010, modificado parcialmente en el B.O.P.A. nº 129 de 9 de julio de 2018).

**MODALIDAD DE CONCESIÓN.-** Concurrencia competitiva.

**PLAZO.-** Ejercicio económico en que se conceda.

**COSTE.-** 90.000,00 €

**FUENTES FINANCIACIÓN.-** Capítulo 4

### **CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIÓN DE MOROS Y CRISTIANOS DE ASPE**

**OBJETIVO.-** Aportación económica para dotar de mayor realce las fiestas de Moros y Cristianos.

**DESTINATARIO.-** Unión de Moros y Cristianos Virgen de las Nieves.

**EFFECTOS.-** Fomentar y promover la Fiesta de Moros y Cristianos que anualmente se celebran en el municipio de Aspe, declarada de Interés Turístico Provincial.

**PLAN DE ACCIÓN.-** El convenio se suscribe anualmente a petición de la entidad. Emitido informe favorable del Departamento de Cultura se procede a su aprobación y formalización. El órgano de seguimiento es el Director de Cultura. El pago de la subvención implica la oportuna justificación por parte de la entidad, en la forma establecida en el propio Convenio.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572351541030707



MODALIDAD DE CONCESIÓN.- Concesión directa: Convenio  
PLAZO.- Ejercicio económico en que se conceda.  
COSTE.- 26.600,00 €  
FUENTES FINANCIACIÓN.- Capítulo 4 y 7

### **CONVENIO ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE ASPE**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA COLABORACIÓN. - Convenio con la Asociación de Comerciantes del Mercado de Aspe para la colaboración en materia de promoción comercial.

DESTINATARIO. - Asociación de Comerciantes del Mercado de Aspe

OBJETIVOS: La dinamización y fomento del comercio minorista local y del movimiento asociativo entre sus integrantes y, en este caso concreto, la promoción de un servicio y equipamiento municipal como es el Mercado de Abastos.

EFFECTOS: Mejorar la colaboración entre los comerciantes del Mercado en la ejecución de acciones promocionales conjuntas; Mejorar la percepción de los consumidores sobre la oferta del Mercado. Transmitir las ventajas de este formato comercial que combina una variada gama de productos equivalente a un establecimiento de tamaño medio grande con la heterogeneidad, especialización y trato personalizado de un pequeño establecimiento. Sin olvidar que se trata de un servicio municipal y la promoción del mismo puede también contribuir a la sostenibilidad económica del mismo.

VALORACIÓN RESULTADOS ANTERIORES: El resultado del Convenio de Colaboración en el ejercicio anterior puede valorarse como positivo, en el sentido de que ha cumplido con su finalidad.

PLAN DE ACCIÓN:

Para este ejercicio está prevista la suscripción de un nuevo convenio en los mismos términos que en ejercicios anteriores.

Órgano gestor: Agencia de Desarrollo Local

Solicitud: La asociación interesada solicita la firma del convenio. Durante los tres años siguientes solicita la prórroga del mismo. Junto a la solicitud la asociación presenta un plan de acción. En el convenio se establecen todos los requisitos y procedimiento.

MODALIDAD DE CONCESIÓN. - Concesión directa: Convenio.

COSTE.- 6.000,00 €

FUENTES FINANCIACIÓN.- Capítulos 4 y 7.

### **CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN ASPE CONTRA EL ALZHEIMER Y PARKINSON.**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA COLABORACIÓN.- **Convenio de colaboración con la Asociación Aspe contra el Alzheimer y Parkinson.**

OBJETIVO.- Establecer una colaboración para la realización de programas y actividades, encaminados a potenciar, desde distintas áreas, la atención integral de las personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer en Aspe.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572351541030707



DESTINATARIO.- Asociación Aspe contra el Alzheimer y Parkinson.

EFFECTOS.- Colaborar para la implementación real y efectiva de los programas y actividades que la asociación promueve, tendentes a la consecución de objetivos tales como: mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer, de la localidad y de sus familiares cuidadores/as. Mantener, ampliar y mejorar un recurso de atención y servicio específico, de atención a la enfermedad de Alzheimer en la localidad. Se desarrollarán los programas de información y formación, actividades de sensibilización, actividades de participación social, actividades de intervención terapéutica y de intervención familiar.

PLAN DE ACCIÓN.- El convenio se suscribe anualmente a petición de la entidad. Emitido informe favorable, por el departamento de servicios sociales y de otras áreas municipales, según el caso, se procede a la firma del convenio. La firma del convenio supone para la entidad, la obligación de la oportuna justificación, la emisión de memoria descriptiva de las acciones a desarrollar y evaluativa, tras su ejecución, entre otras.

MODALIDAD DE CONCESIÓN.- Concesión directa: Convenio.

COSTE: 21.000 €

FUENTES DE FINANCIACIÓN: Capítulos 4 y 7.”

#### **4. EINT-Intervención. 2022/34-INT.**

**ASUNTO: APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2021. REF. E/INT/FVV/IGS.**

### **ANTECEDENTES**

1º.- 31 de mayo de 2022: Informe favorable de la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas a la Cuenta General Ejercicio 2021. Dictamen 2022000033.

2º.- 2 de junio de 2022: Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 104.

3º.-11 de julio de 2022.- Certificado de Registro General de Entrada de inexistencia de reclamaciones o alegaciones al expediente de la Cuenta General 2021.

4º.-12 de julio de 2022: Informe de Intervención I.C.F. 60 en el que se refleja que se han formado y elaborado los Estados y Cuentas Anuales entre otras cuestiones, no habiéndose presentado alegaciones en tiempo y forma durante el plazo de exposición.

5ª.- 19 de julio de 2022: Dictamen 202200040 de la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas, dictaminado favorablemente por unanimidad de los asistentes.

### **CONSIDERACIONES**

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572351541030707



ÚNICA: La Cuenta General del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Aspe ha sido confeccionada de acuerdo con la siguiente normativa:

- Artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículos 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Capítulo Sexto de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.
- Orden Ministerial EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

## ACUERDO

Adoptado por unanimidad de los 20 miembros presentes, con el siguiente resultado:

**Votos a favor:** 7 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV, 6 votos del GRUPO MUNICIPAL PP, 5 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE y 2 votos del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

**Votos en contra:** --

**Abstenciones:** --

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta General Ejercicio 2021, de la cual se dará debida cuenta al Tribunal de Cuentas a través de la Sindicatura de Cuentas de la Generalitat Valenciana.

**SEGUNDO:** Remitir al Tribunal de Cuentas la presente cuenta general del ejercicio 2021.

### 5. EINT-Intervención. 2022/53-INT.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572351541030707



**ASUNTO: ESTADOS EJECUCIÓN PRESUPUESTO SEGUNDO TRIMESTRE 2022 Y MOVIMIENTOS DE TESORERIA (ACTAS DE ARQUEO 2T 2022): DAR CUENTA. REF. E/INT/FVV/NAV.**

Tras la toma de razón por la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas en su sesión de 19 de julio de 2022 con número de Dictamen 2022000041, se da cuenta al Pleno de los Estados de Ejecución correspondientes al Segundo Trimestre ejercicio 2022y de los Movimientos de Tesorería 2T 2022.

El Pleno de la Corporación toma debida cuenta.

**6. EINT-Intervención. 2022/61-INT.**

**ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN CREDITO Nº. 26/2022 (CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO). REF. E/INT/FVV/IGS.**

**INTERVENCIONES**

D. José Luis Martínez Prieto (Portavoz GM PSOE): Manifiesta que su grupo va a votar a favor de la modificación, sin embargo, expone que hubo un compromiso en el Pleno de Presupuestos de que el fondo de contingencia se iba a dotar de una cantidad considerable y consideramos que la dotación no ha sido lo que debería, queremos exponer que nos acordamos de aquel compromiso.

D. José Vicente Pérez Botella (Concejal delegado): Tienes razón y era la intención de esta concejalía cumplir esa promesa expuesta en el Pleno de presupuestos. Hemos intentado hasta última hora ir sacando dinero para dotar el fondo con una mayor cantidad, pero no hemos podido hacerlo. El compromiso estaba y sigue vigente, si pudiésemos destinaríamos más importes al fondo de contingencia.

**ANTECEDENTES**

1º. Vista la memoria de la Alcaldía, el informe preceptivo de Intervención Municipal de fecha 14 de julio de 2022, y de conformidad con el R.D. 500/1990, que desarrolla en materia de presupuestos el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y la base 7ª, de las de Ejecución del presupuesto vigente.

2º 19 de julio de 2022: Dictamen 2022000039 Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas, dictaminado favorablemente por el voto a favor del GMEU (38%), del GMP SOE (24,00%), y del GMC (9,50%) y la abstención del GMPP (28,50%).

**CONSIDERACIONES**

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572351541030707



PRIMERA: Corresponde al Ayuntamiento Pleno la competencia para la adopción del presente acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No se requiere mayoría absoluta del número legal de miembros para la adopción del presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el art. 47.2 de la referida LRBRL.

## ACUERDO

Adoptado por 14 votos a favor y 6 abstenciones, con el siguiente resultado:

**Votos a favor:** 7 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV, 5 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE y 2 votos del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

**Votos en contra:** --

**Abstenciones:** 6 votos del GRUPO MUNICIPAL PP.

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº. 26/2022, por importe total de 310.330,00 euros. Esta modificación se tramita bajo la modalidad de Crédito Extraordinario y suplemento de crédito consistente en:

El Expediente de Modificación de Créditos Nº 26/2022, aparece nivelado en sus Estados de Gastos e Ingresos.

### Bajas en Aplicaciones de Gastos.

ESTADOS DE GASTOS BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS		
Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe BAJA
12 45400 22799	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA REPARACIÓN CAMINOS C. REGANTES	110.000,00
08 23100 63300	CAMBIO CABINA ASCENSOR CASA CISCO	7.700,00
10 33210 62500	EQUIPAMIENTO NUEVA BIBLIOTECA	60.000,00
08 24103 62300	ADQUISICION HERRAMIENTA Y UTILLAJE CENTRO FORMACION	30.000,00
08 24103 62301	CLIMATIZACION CENTRO FORMACION	30.000,00

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572351541030707



08 23100 48007	C. ASOC. ASPE CONTRA ALZHEIMER PROG AYUD PREVENC	3.630,00
11 13500 22799	C. SERVICIO INTEGRAL RESPUESTA A EMERGENCIAS	69.000,00
		310.330,00 €

**Altas en aplicaciones de gastos CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

<b>ESTADOS DE GASTOS</b>		
<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe ALTA</b>
09 92900 50000	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	12.378,45
12 13000 62300	AIRE ACONDICIONADO CENTRO DE EMERGENCIAS	10.111,67
03 23101 62500	ADQUISICION MOBILIARIO MAYOR	2.000,00
01 92000 62900	ADQUISICION MAQUINARIA PREVENCIÓN COVID	800,00
06 43301 62300	INSTALACIONES TECNICAS Y MAQUINARIA COWORKING	15.600,00
06 43900 78001	SUBVENCIÓN ASOCIACION MERCADO	1.500,00
08 23100 78007	C. ASOC. ASPE CONTRA ALZHEIMER PROG AYUD PREVENC	3.630,00
		46.020,12 €

**TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

**46.020,12 €**

**Aumento en aplicaciones de gastos SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

<b>ESTADOS DE GASTOS</b>		
<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe ALTA</b>
12 43300 61900	PTYO MEJORA ZONAVERDE PGNO IND III HNAS I	6.247,12
12 43300 61901	PYTO MEJORA A.P. SISTEMA TELEGESTION P.I. TRES HNAS I	30.381,11
12 43300 61902	PYTO. MEJORA VIARIA ACERAS ACCESIBILIDAD P.I. TRES HNAS I	1.377,56
12 43300 62300	PYTO. INST. VIEDOVIGILANCIA ACCESO P.I. TRES HNAS I	1.260,39
12 43301 61900	PYTO MEJORA ZONA VERDE PGN. III HNAS II	1.402,30
12 43301 61901	PYTO. MEJORA A.P. SISTEMA TELEGESTION P.I. TRES HNAS II	4.876,92

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572351541030707



12 43301 61902	PYTO. MEJORA VIARIA ACERAS ACCESIBILIDAD P.I. TRES HNAS II	1.205,37
12 43301 62300	PYTO. INST. VIDEVIGILANCIA ACCESOS P.I. TRES HNAS II	21.468,27
02 34100 22609	ACTIVIDADES DEPORTES	7.000,00
02 34200 22700	CONTRATO CONTROL PLAGA Y LEGIONELOSIS	8.000,00
08 23102 22612	ACTIVIDADES CENTRO DE DÍA	10.000,00
10 33400 48100	PREMIOS CONCURSOS Y CERTAMENES CULTURALES	2.000,00
08 23101 22613	OTRAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS	6.000,00
03 31102 22611	CONTROL PLAGAS, DESINFECCION Y DES RATIZACION	21.069,29
08 23100 48005	CONVENIO ASAMBLEA CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE ASPE	74.400,00
10 33400 22610	ACTIVIDADES CINE Y TEATRO	20.000,00
12 34200 61900	CERRAMIENTO PISTA ANEXA PABELLÓN PLAN CERCA	47.621,55
		264.309,88 €

**TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

**264.309,88 €**

#### **FINANCIACIÓN:**

Mediante baja de crédito de gasto de otras aplicaciones del presupuesto vigente, señaladas anteriormente, que no se ejecutaran en el presente ejercicio presupuestario y no causaran perturbación del servicio.

**SEGUNDO:** En relación con el suplemento de crédito y el crédito extraordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D.L. 2/2004 y 37 del Real Decreto 500/1990, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no existe en el estado de gastos del presupuesto crédito destinado a esa finalidad específica, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario.

El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el crédito extraordinario que se propone. Dicho crédito extraordinario se financiará con baja de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

**TERCERO:** La modificación mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe de 310.330,00 €, se deberá ajustar al procedimiento establecido en el Real

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572351541030707



Decreto 500/1990 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**CUARTO:** Exponer al público la modificación de créditos nº. 26/2022, por plazo de quince días hábiles, mediante edicto a insertar en el B.O.P. durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Y publicarlo en el portal de transparencia.

#### **7. GSEC-Secretaría. 2019/75-SEC.**

**ASUNTO: RENUNCIAS ACTAS CONCEJALAS DE DOÑA MIRIAM MOLINA NAVARRO Y DOÑA MARÍA JOSÉ VILLA GARIS, Y RENUNCIA ANTICIPADA DE DOÑA MARÍA DEL CARMEN BERNAL VALERO. CORPORACIÓN MUNICIPAL 2019-2023. AE 2019/75-SEC. G/SEC/JMH. Tomas de conocimiento y solicitudes de designaciones de nuevos miembros. AE 2019/75-SEC.**

### **INTERVENCIONES**

D<sup>a</sup> Miriam Molina Navarro (Concejala GM PSOE): Hoy terminan 11 años de andadura, el camino no ha sido nada fácil, pero si apasionante. Hoy como ya se ha comentado, por estrategia política, abandonamos nuestras actas tres mujeres de partido, mi compañera Carmen Bernal, mi compañera María José Villa y yo. Os mentiría si digo que no me da pena. Es difícil abandonar lo que te gusta y apasiona. Pero me marchó orgullosa de pertenecer a un pueblo maravilloso. He tenido el honor de poder trabajar para y por Aspe. Y eso me ha permitido conocer su riqueza y la calidad humana de sus gentes. Ahora toca poner punto final. Me voy muy contenta con todo lo aprendido y agradecida con todas las personas con las que he podido trabajar a lo largo del tiempo, compañeros y compañeras, asociaciones, técnicos del Ayuntamiento a todos, gracias. A mi familia y amigos gracias por su paciencia y sobre todo por haberme apoyado en todo este tiempo.

D<sup>a</sup> María José Villa Garis (Portavoz GM PSOE): Buenas noches a todos. No he preparado ningún discurso de despedida, porque en esta vida no sabemos qué nos va a deparar el futuro. Pero si que vengo a deciros a vosotros que es un orgullo, un honor y una gran responsabilidad para mí ser concejal de este Ayuntamiento. Decía Miriam que no había sido un camino fácil, pero si ha sido apasionante e intenso. La verdad es que pasar por un escaño de un salón de plenos te enriquece como persona, gracias a las personas que te encuentras. Es evidente que he estado mucho tiempo en el Ayuntamiento de Aspe, eso me ha permitido encontrarme con personas con la misma intensidad y vocación que nosotros. Quiero agradecer a funcionarios públicos que lo han dado todo durante este tiempo que ya no están, a otros que estando todavía siguen en la pelea defendiendo al Ayuntamiento de Aspe haya donde toque. Ellos me han hecho crecer como personas y quiero agradecer a gente que quizás sino hubiese sido concejala del Ayuntamiento no hubiera conocido. Quiero agradecer a Virgilio que me

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572351541030707



ha visto crecer en este Ayuntamiento, agradecerle los servicios, el empeño y el interés que siempre has puesto en defender al pueblo de Aspe donde te ha tocado como trabajador, con la pasión que lo has hecho. A Paloma Alfaro que nos conocimos siendo dos pipiolas, que la he visto crecer hasta ser interventora de este Ayuntamiento, cosa que me enorgullece. La conocí como simple auxiliar. A Emilio Pastor que en este momento no está con nosotros, pero siempre estará con nosotros porque él forma parte de lo que es Aspe hoy, sus ganas de transformarlo y modernizarlo. A Estefanía Martínez que ha estado conmigo en una de las fases más importantes de mi paso por la política. Y un agradecimiento muy especial a José Manuel Mula, Director de Cultura que ha hecho que este pueblo sea reconocido por ser adalid de la cultura en la provincia de Alicante. Pero no quiero olvidarme de mi jefe, Javier Pastor Alenda que lo acabamos de perder hace poco y que con él aprendí qué significaba pensar en Aspe en el futuro, no ha día de hoy, sino mirarlo con proyección para que al final lo que todos los que estamos aquí queremos. Un pueblo con futuro y proyección, en el que mi interés principal es ver crecer aquí a mis nietos. Las personas son importantes, personas que me han enseñado a ser generosa, honesta, a saber, que las responsabilidades que ejercemos tienen efectos en las personas. Por eso quiero agradecer a Manuel Díez que me dio la oportunidad de volver al Ayuntamiento de Aspe después de mi primera etapa política. Por apoyarme en todo momento, defendiendo lo que pensábamos que era justo y necesario para nuestro municipio. Recuerdo perfectamente los primeros momentos de aquellas dificultades del Centro de Salud que estuviste apoyándome Manolo. Y agradecer a todos los equipos a los que he pertenecido, recuerdo a María García, a Caralampio, en fin, a todos ellos, no quiero seguir nombrando porque no quiero dejarme a nadie, a mis compañeros de partido. Decir que doy un paso al lado, porque considero que Myriam y yo somos herramientas al servicio de nuestro pueblo, para que por parte del grupo socialista entren energías renovadas. Pronto tendremos a dos concejales socialistas que quiero darles ya la enhorabuena y por supuesto, en el haber hay muchísimas cosas, pero en el debe de despedida siempre está nuestra familia. Ellos han sido los grandes sacrificados. En fin, hoy intentaba recordar cosas. Hace poco conmemoró el 25 aniversario de Miguel Ángel Blanco y yo recordaba como perfectamente miraba debajo del coche, y le decía a mi padre que llevara a mis hijos a la guardería. Quiero agradecer a mi marido, decirle que te quiero mucho y muchas gracias por estar siempre ahí. A mis hijas que han aprendido a dejarle a sus bebés a sus abuelos porque tenían que irse al Pleno. Hasta un terremoto he vivido en una sesión plenaria. Muchísimas gracias a todos vosotros en este camino apasionante. José Luis muchas gracias por tomar las riendas, a Manolo y a Ana Vanessa. Suerte a todos, porque vuestra suerte será la de todo un pueblo. Y a los vecinos felices fiestas. Gracias.

D. Miguel Ángel Mateo Limiñana (Portavoz GM CS): Buenas noches a todos. Ya lo has dicho tu todo. Yo te deseo la mayor de las suertes. Y esto pelillos a la mar. Te aprecio muchísimo. Gracias.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572351541030707



D. Sergio Puerto Manchón (Portavoz GM PP): Buenas noches. Miriam y María José, os expresé lo que sentía al poco de darse la noticia por las redes sociales. Tampoco tengo nada preparado, prefiero hablar de corazón. Hemos tenido y tendremos nuestras diferencias ideológicas, nuestras diferencias a la hora de gestionar, pero siempre lo hemos hecho desde el respeto, y con un mismo interés, buscar lo mejor para nuestros ciudadanos. También recopiló que es mucho más lo que nos une que lo que nos separa, nos separan unos matices —unas siglas—, pero nos une el trabajar por nuestro pueblo y haber sido tantos años compañeros. Siempre he procurado mostrar el máximo respeto y la máxima lealtad cuando era alcaldesa, independientemente de las siglas que representara. Es cierto que en esta última legislatura al estar en la oposición hemos mostrado más afinidades o más puntos de encuentro, pero simplemente porque pensamos que las cosas se pueden hacer de otra manera, y ese ha sido nuestro objetivo. Y pensando siempre lo mejor para Aspe. Muchas gracias, creo que hemos aprendido. Os deseo lo mejor. Gracias por lo que habéis aportado al Ayuntamiento de Aspe y al pueblo de Aspe. Disfrutar de lo que tenéis por delante.

D<sup>a</sup> Yolanda Moreno Aparicio (Portavoz GM EUPV): Buenas María José y Miriam. Habéis contado vuestra historia estos años que habéis estado aquí y siendo responsables de las decisiones que se toman por y para el pueblo de Aspe. Yo sí que trabajado conjuntamente con vosotras, creo que habéis hecho bastante y al final estar aquí es una responsabilidad que hasta que no estas no lo sabes, dejas parte de la familia, tiempo, etc. Creo que siempre te llevas cosas positivas y ahora podáis disfrutar de otras obligaciones. Gracias por todo lo que habéis hecho estos años.

D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente): Muchísimas gracias a Miriam y María José, también muchas gracias a las palabras de todos los portavoces que se han dado en torno a María José y Miriam. También quiero agradecer el compromiso tanto de Antonio Prieto, como de Telesforo Pastor en su pronta incorporación. Yo creo que María José y Miriam no acaba nada, dos personas como vosotras —creo que ya son 11 años trabajando conjuntamente— quizás en la última etapa distinta, pero al final trabajar por los vecinos y vecinas, más aún cuando vosotras no es nada nuevo trabajar fuera de la política. Por lo tanto, yo creo que sigue vuestro compromiso con el pueblo de Aspe. Pero no es necesario volver a la política para mantener el compromiso con el pueblo. Como decía María José, en el año 2011 nos encontramos con muchísimas dificultades que hemos ido remontando, renunciando a muchas cosas y todo en beneficio de nuestros vecinos y vecinas. Hemos hablado de la familia que hemos tenido por delante, pero también está la familia que hemos tenido por detrás. María José, tu padre, Manuel, vivió la política muy intensamente. Habéis vivido la política las 24 horas del día. Luchamos por las cosas con la mayor pasión, para que las cosas salieran. Pero al final unos objetivos muy claros de conseguir cosas para el pueblo. Pero al final esa pasión es la que ha estado siempre para alcanzar los objetivos. En nombre del pueblo de Aspe tengo que manifestaros las gracias. Por muchas diferencias, siempre hemos mantenido respeto. La semana pasada estaba en el pueblo de Rojales firmando

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572351541030707



un convenio y el alcalde manifestaba el buen ambiente entre todos los miembros de la corporación. Y eso es importante. Y cuando salgáis en estas fiestas el pueblo os agradecerá los servicios prestados.

D. José Luis Martínez Prieto (Portavoz GM PSOE): Yo quiero dar las gracias por todo el apoyo que me habéis dado. Miriam lo ha dicho, creo que no ha habido nadie más apasionado que tú. Quería decir algo más, pero imposible.

D<sup>a</sup> María José Villa Garis (Portavoz GM PSOE): Sabéis donde estamos, también a golpe de teléfono y también nos encontrareis por nuestro querido pueblo. Gracias a todos.

Antes de la votación del punto abandonan la sesión D<sup>a</sup> María José Villa Garis (GM PSOE) y D<sup>a</sup> Miriam Molina Navarro (GM PSOE).

## ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 12 de julio del 2022, por parte de Doña Miriam Molina Navarro se realiza registro electrónico número 9886/2022 que tras exponer lo que considera conveniente solicita *«La renuncia al acta de concejala y ser dada de baja a todos los efectos como miembro de la corporación municipal desde el día de la fecha de presentación de este escrito. Igualmente ruego que la declaración que se adjunta en folio aparte a este escrito se una a toda la documentación que se tramite y se incluya en cuantas acciones administrativas tengan lugar a partir de este momento y dejen constancia a todos los efectos de los motivos de mi solicitud»*.

SEGUNDO.- En fecha 12 de julio del 2022, por parte de Doña María José Villa Garis por medio de registro electrónico número 9896/2022 se expone:

*«Por medio de la presente y a los efectos oportunos, María José Villa Garis comunica su renuncia al acta de concejala de este Ayuntamiento. Siempre he considerado un honor y una gran responsabilidad representar a los ciudadanos y ciudadanas de Aspe. Desde el convencimiento y con estas premisas he trabajado, tanto en el gobierno como en la oposición, para continuar con el proyecto por una ciudad sostenible e inclusiva que otros compañeros socialistas iniciaron, con el deber de aprovechar cualquier oportunidad para un mejor futuro y progreso de los aspenses. Mi más sincero agradecimiento a todos y todas las trabajadoras municipales por su labor diaria y por el trato recibido durante estos años. Después de esta intensa etapa es el momento de dar un paso al lado que facilite el relevo en el Grupo Municipal Socialista para integrar a otros compañeros con energías renovadas. Por todo lo anterior, solicito se dé cuenta de mi decisión en la siguiente sesión plenaria y traslado a todos y todas las trabajadoras de este Ayuntamiento»*.

TERCERO.- En fecha 14 de julio del 2022 según diligencia obrante en el expediente, consistente en comparecencia en la secretaria del Ayuntamiento de Aspe

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572351541030707



de Doña María del Carmen Bernal Valero, candidata número 7 de la candidatura número 14 del Partido Socialista Obrero Español en la circunscripción electoral de Aspe según proclamación de candidaturas para las elecciones locales del 26 de mayo del 2019 —Junta Electoral de Elda— (Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 82 de fecha 30 de abril del 2019) renunciando expresamente y de forma anticipada al nombramiento como concejala del Ayuntamiento de Aspe.

CUARTO.- En fecha 14 de julio de 2022 por el Secretario de la Corporación se emite informe-propuesta núm. 40/2022 relativo a las renunciaciones y renuncia anticipada de las actas de concejalas, tomas de conocimiento y solicitudes de credenciales.

QUINTO.- En fecha 19 de julio de 2022 se emite Dictamen núm.2022000046 de la Comisión Informativa de Servicios Generales y a la Persona en sesión ordinaria núm. 9/2022, por el que se dictamina favorablemente por unanimidad de los asistentes la presente propuesta de acuerdo.

## CONSIDERACIONES

PRIMERO.- La Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General dispone en su artículo 182, apartado primero que:

*«En el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un Concejal, el escaño se atribuirá al candidato, o en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación».*

SEGUNDO.- Por su parte el artículo 133 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana dispone que:

*«Quien ostente la condición de miembro de una corporación local perderá su condición de tal por las siguientes causas:*

*(...) 4. Por renuncia, que se hará efectiva por escrito ante el Pleno de la corporación. (...)*».

TERCERO.- Cabe tener en consideración asimismo el artículo 9 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que:

*«El Concejal, Diputado o miembro de cualquier entidad local perderá su condición por las siguientes causas:*

*(...) 4. Por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación(...)*».

3.1.- La efectividad de la renuncia no se produce hasta el momento en el que el Pleno toma conocimiento de la misma, razón por la que sí, con anterioridad a ese momento, el concejal retira su renuncia, ésta no llega a producirse, así lo expone la Sentencia del Tribunal Constitucional número 214/1998, de 11 de noviembre.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572351541030707



CUARTO.- Y finalmente debemos de tener en cuenta la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central, sobre la sustitución de cargos representativos locales publicada en el Boletín Oficial del Estado número 171, de 18 de julio de 2003 que dejó sin efecto la Instrucción de 19 de julio de 1991, de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, así como la Jurisprudencia y los numerosos Acuerdos de la Junta Electoral Central al respecto.

QUINTO.- De manera resumida y extractada de las anteriores disposiciones y acuerdos, las actuaciones administrativas a seguir, se reducen a que por el Pleno de la Corporación se tome conocimiento de las renunciaciones presentadas por las concejales Doña Miriam Molina Navarro y Doña María José Villa Garis, respectivamente, asimismo tomar conocimiento también de la renuncia anticipada presentada por Doña María del Carmen Bernal Valero, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral Central —habida cuenta de la expiración del mandato de la Junta Electoral de Zona—, para que proceda al nombramiento como concejales a los candidatos siguiente en la lista, expidiendo la Junta Electoral Central las correspondientes credenciales.

SEXTO.- Por tanto, de conformidad con dicha Instrucción los candidatos para sustituir respectivamente son:

a) Para la primera renunciante Doña Miriam Molina Navarro el candidato siguiente (número 6) es Don Antonio Prieto Cerdán de la lista electoral de la candidatura «Partido Socialista Obrero Español».

b) Para la segunda renunciante Doña María José Villa Garis la candidata siguiente es Doña María del Carmen Bernal Valero (número 7), no obstante al haber presentado renuncia anticipada, procede la expedición de la credencial de concejal a favor del candidato número 8 de la lista electoral del «Partido Socialista Obrero Español», Don Telesforo Pastor Penalva, conforme se dispone en la publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 82, de fecha 30 de abril del 2019, sobre proclamación definitiva de candidaturas para las elecciones locales del 26 de mayo del 2019 de la Junta Electoral de Elda.

SÉPTIMO.- El órgano competente para la toma de conocimiento es el Pleno de la Corporación, de conformidad con los artículos 133 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana y 9, apartado 4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

## ACUERDO

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572351541030707



Adoptado por unanimidad de los 18 miembros presentes, con el siguiente resultado:

**Votos a favor:** 7 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV, 6 votos del GRUPO MUNICIPAL PP, 3 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE y 2 votos del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

**Votos en contra:** --

**Abstenciones:** --

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de concejala del Ayuntamiento de Aspe presentada por Doña Miriam Molina Navarro perteneciente a la candidatura del «Partido Socialista Obrero Español», de la circunscripción electoral de Aspe.

**SEGUNDO.-** Solicitar de la Junta Electoral Central la expedición de la credencial a favor de Don Antonio Prieto Cerdán, para su posterior toma de posesión como concejal del Ayuntamiento de Aspe, por ser el candidato siguiente (número 6) de la lista electoral del «Partido Socialista Obrero Español».

**TERCERO.-** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de concejala del Ayuntamiento de Aspe presentada por Doña María José Villa Garis perteneciente a la candidatura del «Partido Socialista Obrero Español», de la circunscripción electoral de Aspe.

**CUARTO.-** Solicitar, en consecuencia, de la Junta Electoral Central la expedición de la credencial a favor de Don Telesforo Pastor Penalva, para su posterior toma de posesión como concejal del Ayuntamiento de Aspe, por ser el candidato siguiente (número 8) — teniendo en cuenta la renuncia anticipada de Doña María del Carmen Bernal Valero (candidata número 7)— de la lista electoral del «Partido Socialista Obrero Español».

**QUINTO.-** Registrar en la sede electrónica de la Junta Electoral Central el presente acuerdo.

**SEXTO.-** Notificar a los interesados, al Grupo Municipal Socialista. Comunicar a las distintas Áreas Municipales. Dar conocimiento general a los efectos oportunos.

**8. GSEC-Secretaría. 2022/64-SEC.**

**MOCIÓN GM PP SOBRE LA IMPARTICIÓN DE MÚSICA EN EL SISTEMA EDUCATIVO VALENCIANO. RE2022010700 DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2022. AE2022/64-SEC.**

Incluida por unanimidad de los 18 miembros presentes.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572351541030707



## INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, formulando al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

### INTERVENCIONES

D. Sergio Puerto Manchón (Portavoz GM PP): Explico brevemente la moción. Es en esos casos que los políticos metemos las manos en cosas que ya funcionan. A nadie se le puede plantear que la asignatura de música sea obligatoria en la ESO y bachillerato y ello puede generar algún tipo de problema o perturbación. Lo que funciona es absurdo quitarlas. Además, se hace de forma unilateral y tarde, que lógicamente ha creado malestar. Manifestaciones, distintas movilizaciones, que ven con preocupación como el hecho de que no haya unas horas establecidas para la impartición de la asignatura pueden ver peligrar su puesto de trabajo. Lógicamente explicaciones hay. La Conselleria dice que ese proyecto interdisciplinar implica también que la música se ofrezca como optativa de forma obligatoria. Los centros tienen la obligación de ofrecer música como optativa, pero también dice que será la dirección del centro la que decida las optativas. Reitero, solemos buscar problemas donde no los hay. Es cierto que la nueva LOE hay que dar cabida a ese proyecto interdisciplinar, con lo cual no se asegura la supervivencia de la asignatura de música. Muestra de que esto es una chapuza, ha sido el intento de encajar este proyecto y le ha tocado a la asignatura de música, es que la diputada socialista, llegó a decirle a los portavoces del PP y Ciudadanos en Las Cortes que compartía el 90% de sus argumentaciones. Siempre se ha salvaguardado el tema de la música y más la tradición que tiene en la Comunidad Valenciana. Siempre se ha salvaguardado la gran cantidad de docentes que tiene esta enseñanza y simplemente hay que buscar soluciones. Pero ninguno tenemos dudas de las aportaciones que tiene la música en los más pequeños. La moción es decirle a la Generalitat que se lo piense.

D. Miguel Ángel Mateo Limiñana (Portavoz GM CS): La moción que ha presentado el PP la vamos apoyar. Pero la vamos apoyar más allá de la nueva política, los nuevos programas de las aulas. Esta puede ser otra andanada a otro tipo de asignaturas de cultura general. Y con las ganancias que tiene esta asignatura y más en esta zona, pero esa cultura hace que las personas sean más inteligentes. Quiero ser objetivo, pero también ser subjetivo y lo digo por las personas que practican música tienen mayor capacidad. La cultura musical en la práctica es buena. El que se hagan políticas así, entiendo que esa política no nos va a beneficiar. Entiendo que la asignatura de música debería mantenerse, aunque tenga poca proyección económica,

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572351541030707



pero es cultura. No nos convirtamos en ciudadanos de otros países van a lo práctico. Pero olvidamos el contexto histórico. La cultura musical no se debe abandonar. Y una crítica sí que haría, pero no a la moción. Diría si esa modificación no se plantea también en la política de los idiomas que ya debatimos en otra moción. Muchas asignaturas como geografía, etc....se imparten en valenciano. En muchas bolsas vale más el valenciano que el doctorado. Eso son las contradicciones que hace gente que no debería hacerla. Voy a apoyar la moción para que la música se siga manteniendo en las aulas.

D. José Luis Martínez Prieto (Portavoz GM PSOE): El grupo socialista no va a apoyar la moción. Hay algunas cosas de las que ha dicho Sergio en las que estoy de acuerdo. Y Sergio ha explicado bastante bien esta moción. Música se va a poder seguir dando en 1º y 2º de la ESO. El único cambio que en 3º de la ESO va a pasar de ser obligatoria a optativa, de forma que quien quiera seguir estudiando música, va a poder hacerlo. Hasta donde tenemos conocimiento. En Bachillerato se va a poder seguir dando música, e incluso se ha ampliado la oferta en Bachillerato. Y hay un Bachillerato de Artes Escénicas y Musical. Es más, en el Instituto del Vinalopó donde yo trabajo para el próximo curso se va a ofertar el Bachillerato de Artes Escénicas y Musical. No vemos el problema, si que es verdad que en ocasiones los políticos nos metemos en cosas que no deberíamos. Y de ahí vienen los continuos cambios de ahora, de hace 4 años, 8 años, etc... En ocasiones ha sido educación física, y ahora es música. Siendo normal que se levante la voz en este aspecto. Pero consideramos que los niños no van a verse afectados. ¿Por qué? Creo que lo ha dicho Miguel Ángel, se ha ampliado la oferta ya que los tiempos están cambiando y hay mucha demanda de cosas nuevas. Al final para poder acoger a todas, se tiene que dar a elegir y cada uno pueda elegir lo que quiera.

D. José Vicente Pérez Botella (Portavoz adjunto EUPV): Yo creo que nadie mejor que un profesor para explicar algo que es muy evidente. No se trata de eliminar la música, nadie está diciendo que se quite la música, no se quiere eliminar. Lo que se quiere es dar la opción de dar eso u otras cosas. Evidentemente yo a mis hijos les aconsejaría dar música porque a mí siempre me ha gustado la música, me lo han inculcado desde pequeño, sigo disfrutando de la música y espero morir disfrutando de la música. Por lo que yo no voy a decirle a mi hijo que opte por otra asignatura. La cuestión de la opción u obligatoriedad es que a partir de determinadas edades debemos dejar elegir sobre lo que quieran esas personas, ya con una edad adulta. Y si se amplía como decía el portavoz socialista a otra serie de materias es interesante. Eso sí, si la propuesta fuese que se prohibiese el primero que saldría a defender que la música se mantenga sería EU. EU ha participado en manifestaciones a nivel institucional contra esta norma porque inicialmente no reflejaba lo que refleja actualmente. Esta norma no va contra la música, lo que va es a proteger la música obligando hacer la asignatura dentro de los proyectos interdisciplinares. Creo que explicación ha sido clara. Y la propuesta de esta moción no es ir contra la música.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572351541030707



Nosotros estamos convencidos que es una asignatura esencial. Por lo tanto, nuestro voto va a ser en contra de la moción.

D. Sergio Puerto Manchón (Portavoz GM adjunto PP): Si al final es poner paños calientes o explicaciones donde no lo hay, si estuviera muy claro el decreto ya estaría publicado. Vuelvo a incidir sí que se recorta en muchos centros de bachillerato la educación musical como tal. Es cierto como la opción del bachillerato nuevo de Artes Escénicas y Musicales, y la opción de las optativas. Y voy a leer unas palabras simplemente del coordinador de la plataforma Salvem la Música en la ESO: Una de las consecuencias a corto plazo que más repercutirá en los docentes: a menos grupos, menos profesorado de música, pese a que se compense con el de otros ámbitos.

La pasión por este arte, en muchos casos, nace en las aulas y se traslada a las escuelas de música y los conservatorios. Pero las horas lectivas en el instituto son para la mayoría el único acercamiento a los instrumentos de viento o percusión. *«Hay unas asignaturas que se consideran fundamentales. Con Música era así, pero ahora ya no. Tendrán que elegir, por ejemplo, si cursan esta o Robótica, cuando antes podían coexistir».*

Por lo tanto, el tema es ese, esos proyectos interdisciplinares, hay que hacerle hueco y la que paga el pato es la música. Lamento que ustedes se plieguen al sentido común. Y lo decía el portavoz del PSOE en Las Cortes, compartimos el 90%. Y lo decía con la boca pequeña, que tenían que hacer hueco a proyectos interdisciplinares y tocaba restar por algún sitio. Algo que se tenía que haber tenido en cuenta la gran tradición musical de esta Comunidad y el gran número de docentes. Se ha hecho de forma unilateral, y las cosas de forma unilateral terminan por no salir bien. Nosotros desde el Partido Popular seguiremos insistiendo hasta que ese borrador de decreto no sea definitivo, en que el Consell se lo piense y equilibre el proyecto interdisciplinar con esas 5 asignaturas, manteniendo la música. Gracias.

## ANTECEDENTES

PRIMERO: 27 de julio de 2022: Se registra de entrada con el número 2021010700 la siguiente moción antes referenciada que textualmente dice:

*“Don Sergio Puerto Manchón, Portavoz Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Aspe y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente escrito, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente*

### **MOCIÓN SOBRE LA IMPARTICIÓN DE MÚSICA EN EL SISTEMA EDUCATIVO VALENCIANO. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572351541030707



*En los nuevos proyectos de decretos del Consell, en los que se regulan la ordenación de la educación secundaria y del bachillerato se ha podido constatar un ataque a la asignatura de música que resulta del todo incomprensible en una tierra de músicos y, además, de forma totalmente unilateral.*

*La asignatura de música ha dejado de ser obligatoria en tercero de la ESO, por lo que muchos estudiantes tampoco la cursarán en cuarto. Esto traerá consigo la pérdida de la continuidad en el aprendizaje y la formación musical del alumnado. No tiene sentido que, precisamente, cuando ya pueden adquirir cierta madurez en tercero y cuarto, de golpe se trunque ese aprendizaje.*

*Asimismo, carece de sentido que se pretenda que el alumnado adquiriera todos los contenidos teóricos en sólo un par de años, evidentemente, esto supondría reducir la carga lectiva, lo que va en detrimento de los conocimientos de los estudiantes.*

*La Conselleria, argumenta que ha puesto para complementar la música una materia que se denomina proyecto interdisciplinar pero, como los centros no tienen ninguna obligación de dedicar ese proyecto a la música pudiendo destinarlo a cualquier otra materia, esa opción no es ninguna garantía.*

*Además, las nuevas modalidades de Bachillerato van a hacer que la música deje de impartirse en muchos institutos de la Comunidad Valenciana obligando a muchos jóvenes a tener que desplazarse si quieren cursarla, yendo esto también en detrimento de la materia. Se van a reducir los centros en los que se van a impartir música a más de la mitad.*

*Este recorte significativo, tanto en ESO como en bachillerato de la asignatura de música va a afectar a la plantilla de esta especialidad, grandes músicos a los que, a día de hoy, nadie les da respuestas.*

*No debemos olvidar que a través de la música nuestros hijos aprenden disciplina, concentración a cuidar su cuerpo, a trabajar en equipo, a gestionar sus emociones, a valorar la cultura, la perseverancia y lo más importante, como mencionaba Howard Gardner en su libro sobre las inteligencias múltiples, mediante la música se estructura la forma de pensar ayudando en el aprendizaje de las matemáticas, los idiomas y las habilidades especiales entre otros múltiples beneficios.*

*Los datos de las diferentes evaluaciones diagnósticas que se han realizado en la comunidad valenciana han concluido con rotundidad que los niños y niñas que dedican más de dos horas semanales a la práctica musical mejoran sustancialmente sus competencias básicas. Estos datos se unen a la gran cantidad de estudios científicos y recomendaciones psico-pedagógicas que avalan la trascendencia que la música tiene en el desarrollo cognitivo de los individuos.*

*Por último, recordar la fuerte tradición musical que existe en la Comunidad Valenciana, cuya tasa de titulados en música es la más alta de España, y que cuenta con una de las redes de centros de enseñanza musical y de sociedades dedicadas al fomento y promoción de la música más amplia de Europa.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de Aspe insta al Consell a:

- Que la materia de música, en 3º de la ESO, pase a ser obligatoria.
- Que el proyecto interdisciplinar de 3º de la ESO sea considerado optativo.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572351541030707



- Que en todos los institutos de la Comunidad Valenciana en Bachillerato se pueda cursar la asignatura de música.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a la Presidencia de la Generalitat Valenciana, a los Grupos políticos con representación en Les Corts Valencianes y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

Aspe 27 de julio de 2022.

Fdo. y rubricado por D. Sergio Puerto Manchón (Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular).“

## ACUERDO

Rechazado por 8 votos a favor y 10 votos en contra, con el siguiente resultado:

**Votos a favor:** 6 votos del GRUPO MUNICIPAL PP y 2 votos del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

**Votos en contra:** 7 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV y 3 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE.

**Abstenciones:** --

9. GSEC-Secretaría. 2022/65-SEC.

**MOCIÓN GM PP PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN MÉDICA EN LOS SAMU EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. RE2022010711 DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2022. AE2022/65-SEC.**

Incluida por unanimidad de los 18 miembros presentes.

## INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, formulando al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

## INTERVENCIONES

D<sup>a</sup> Nuria García Gil (Concejala GM PP): Voy a ser breve, porque la cosa creo que está bastante clara. En temas de salud creo que estamos todos de acuerdo y más después de haber vivido la situación que hemos vivido. Esto se ha puesto de manifiesto social y públicamente con un infarto en Alicante y ahí se evidenció que ese SAMU no tenía el médico. No sabemos si hubiera sobrevivido si esa ambulancia hubiese tenido médico, pero seguramente mayores posibilidad sí. Cuando más

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572351541030707



dotación en la caja de herramientas, más posibilidades tienes para solucionar y resolver. La propia página de la Generalitat define el SAMU como: Servicio de Ayuda Médica Urgente, ambulancias medicalizadas que proporcionan apoyo vital avanzado. Clase C. Dotación: médico/a SAMU, enfermería SAMU y técnico/a en emergencias sanitarias. Hoy 27 de julio del 2022 sigue siendo noticia. Hay una noticia en prensa donde se denuncia la carencia de médicos en el SAMU, un 40% de ambulancias que no tienen este facultativo en su ambulancia. La Comunidad Valenciana sigue sin plan para dotar a todos los SAMU de médicos. Actualmente muchos SAMU salen sin este personal, precisamente porque tienen problemas para garantizar la cobertura. Hasta el sindicato médico lo está denunciando públicamente, dice que es increíble que estemos así a las puertas de agosto, y dice que la solución tiene que pasar por una mejora, una mejora retributiva no es suficiente, tienen que formar a esas personas. Y se cubra el SAMU con médico. Es un servicio de equipo, cada uno tiene su rol. El técnico el suyo, el enfermero el suyo y el médico el suyo. Carecer de ese facultativo nos revierte en negativo. Estamos en riesgo de salud y en riesgo social. Es servicio al ciudadano. Es realizar políticas de protección y prevención al ciudadano. Alicante somos los que más sufrimos. Hace que el ciudadano se sienta desprotegido. La gestión debe ser una prioridad en la política. El resto son excusas, el colapso, las vacaciones, la falta de personal, etc...han despedidos a 6600 médicos el 1 de mayo, hay una cola de facultativos dispuestos a ser SAMU. Pido voluntad política.

D. Miguel Ángel Mateo Limiñana (Portavoz GM CS): Atendiendo al relato y exposición de Nuria hay que darle un cachete al gobierno autonómico. Todos venimos diciendo que las prioridades deben ser educación, sanidad, investigación, etc. Pero eso es prioritario, si el relato es cierto, si el gobierno no invierte. ¿Saben lo que ocurre? Donde gobiernan unos los otros son los que critican. Por lo tanto, si el gobierno no cumple en cuanto a la salud, si fallamos y encima incumplimos la normativa aplicable, etc... y se está incumpliendo, habrá que dar un cachete al gobierno autonómico porque se debe de priorizar la salud, por lo tanto, este servicio es salud. Por lo tanto, voy a apoyar la moción. Y no está de más decirle al Consell que cumpla las normas.

D. José Luis Martínez Prieto (Portavoz GM PSOE): En cuanto al tema del CICU. No soy experto y he tenido que preguntar. El objetivo es modernizar el servicio. Eso no ha supuesto merma, ni baja de trabajadores. El modelo que ahora se trabaja es el del soporte vital avanzado medicalizado. Lo que no quiere decir que si hay algún SAMU que no pueda salir si no tiene médico. Saldrá o no es algo que decide el coordinador del CICU dependiendo del caso. Entrando en el tema principal, es la falta de personal. Es un problema estructural que viene desde siempre. No voy a sacar ningún dato. Aun así, desde 2015 hasta ahora se ha aumentado el número de SAMU, hemos pasado de 45 a 50. Hay una postura, aquí hay otra. Lo que está pasando es que la semana pasada hubo una reunión entre el Conseller, directores generales y sindicatos para abordar la situación. Se ha establecido un calendario de negociación. Las primeras decisiones que se han tomado ha sido aumentar las plazas formativas, y otra de las medidas ha sido

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572351541030707



incrementar la retribución económica de los profesionales. Viendo que se ha empezado a trabajar, consideramos que la moción llega un poco tarde. Vamos a instar al gobierno que empiece a trabajar sobre algo que ya ha comenzado.

D<sup>a</sup> Yolanda Moreno Aparicio (Portavoz GM EUPV): Yo la verdad es que la moción me ha llegado trabajando justo en el Hospital. La verdad es que no me ha dado tiempo a preparar lo máximo posible. Hoy he tenido un ingreso que venía con el SAMU y les he preguntado a los médicos del SAMU. Me han dicho que es un tema que viene ocurriendo 24 años. Realmente lo que pasa es que hace una semana ocurrió un fallecimiento, han realizado una reclamación y se ponen todas las noticias en los medios de comunicación. Y sí acudió un SAMU con enfermera y sin médico. De momento lo están solucionando con hora extras. En principio se ha puesto en los medios de comunicación por la queja. En la moción cuando dice garantizar la atención médica, yo diría en todos los sentidos. Pero hay cosas en la moción que tienen errores. Creo que aquí en esta moción cita normativa que está derogada. A veces en el mundo sanitario hay desconocimiento. Creo que tenemos que defender cosas nuestras más cercanas, tenemos las 12 horas cubriendo con convenios. Y como ha dicho José Luis hay ocasiones que el CICU dependiendo de la situación es el que decide que enviar. Pero si que es cierto que hay falta de personal generalizada. El SAMU tiene esos problemas, los centros de salud también, los hospitales también. No hay médicos. Hay carga de trabajo en todos los sentidos. No vamos apoyar por los errores y porque se está trabajando ya y negociando en mejorar los servicios.

D<sup>a</sup> Nuria García Gil (Concejala GM PP): Falta por la ilustración. Esto es un Ayuntamiento, no estamos haciendo política valenciana. Estamos denunciando la carencia en el SAMU. Agradecerte la sinceridad de la información. Evidentemente hay una carencia y una deficiencia para prestar el servicio. Si hay menos dotaciones, quien lo sufre son los usuarios que son los ciudadanos. Es fácil hacer política desde arriba, pero somos usuarios. No soy del ámbito de la sanidad. Te agradezco la información. Respecto a José Luis no esperaba otra cosa de vuestro grupo. Desde que estoy aquí no se ha apoyado ninguna moción. Has dicho que están reuniéndose. Hay un conflicto bastante importante. Ese conflicto viene de una estructura que no solo se percibía, sino también que se conocía. Llegamos tarde. La gente se está muriendo. Hay un retraso en las citas. Vamos a hablar de todo. No están haciendo las cosas bien. Hay un fallecido que es el que está en el candelero. Están hablando de darle una retribución mayor, de 5 euros. Fuentes del Sindicato Médico precisaron que "es increíble que estemos aun así a las puertas del mes de agosto", y aseguraron que la solución "tiene que pasar por una mejora retributiva que sea suficiente" y, sobre todo, por "liberar el tapón burocrático que tienen a determinadas personas que no pueden trabajar en el SAMU". Espero que se acompañe de herramientas y antes de que termine el mes de agosto se arregle el conflicto.

## ANTECEDENTES

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572351541030707



PRIMERO: 27 de julio de 2022: Se registra de entrada con el número 2021010711 la siguiente moción antes referenciada que textualmente dice:

*“Doña Nuria García Gil, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Aspe y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente escrito, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente*

**MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN MÉDICA  
EN LOS SAMU EN LA COMUNIDAD VALENCIANA  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El pasado 5 de julio el Conseller de Sanidad Universal y Salud Pública Miguel Mínguez aseguró a distintos medios de comunicación que la seguridad y trazabilidad de las emergencias con las SAMU está “totalmente asegurada” después de la crítica de la práctica totalidad de sindicatos y los responsables del Partido Popular en las Corts Valencianes tras conocer que el fin de semana del 2-3 de julio numerosas unidades SAMU de la Comunitat Valenciana estuvieron operando sin médico.*

*A esta crítica el conseller contestó a través de los medios que el motivo era “por la escasez de personal y a la falta de cobertura de turnos de vacaciones”, y que “legalmente y por normativa, las enfermeras, y con conductor específico, están capacitados plenamente para llevar la SAMU”, mostrando un desconocimiento total de la normativa de su propia consellería (ORDEN de 25 de febrero de 2000, de la Consellería de Sanidad, por la que se regulan los Centros de Información y Coordinación de Urgencias (CICU) y los Servicios de Ayuda Médica Urgente (SAMU), donde en su artículo 5 se regula la organización de dicho servicio.*

*En nuestro sistema de ambulancias hay distintos tipos de dispositivos, pero en especial, las siglas SAMU corresponden a Servicio de Ayuda MÉDICA Urgente, es incomprensible que los responsables de la sanidad valenciana y en especial el propio conseller obvie algo tan básico como esto e intente engañar a la ciudadanía.*

*Esto se lo ha recordado el Consejo de Colegios de Médicos de la Comunidad Valenciana que, tras reunión de urgencia, ha expresado su “rechazo” e “indignación” ante las declaraciones realizadas por el conseller de Sanidad Universal, Miguel Mínguez, en las que afirmaba que las enfermeras, junto con un conductor específico, están “capacitadas plenamente para llevar la SAMU”. Indicando que “si no va un médico, deja de ser un SAMU porque incumple la dotación específica que deben tener estos equipos”.*

*La problemática viene de largo cuando pese a la denuncia y exigencia de sindicatos, colegios y el Partido Popular, desde el 2020 no se han convocado los cursos de acreditación imprescindibles para incorporar a este servicio nuevos profesionales.*

*Esto, añadido al desmantelamiento del SES (Servicio de Emergencias Sanitarias) y los CICU (Centro de Información y Coordinación de Urgencias) de las provincias de Alicante y Castellón está provocando una descoordinación a todos los niveles. Además, la falta de previsión, con el despido de 6.600 sanitarios el pasado 1 de mayo de los denominados “refuerzos*

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572351541030707



covid", y la deficiente ejecución del Plan de Sustituciones y Refuerzos de personal sanitario por el verano, está ocasionando un riesgo para la población en general así como una tensión añadida hacia nuestros profesionales sanitarios ante la alarmante escasez de personal.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El ayuntamiento de Aspe:

1.- Insta al Consell a cumplir de inmediato la normativa actual de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública dotando todos los SAMU, de los médicos necesarios para cubrir las 24 horas de atención.

2.- Exige, a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, a convocar de urgencia la convocatoria de los cursos de acreditación necesario para que todos los facultativos adscritos a los SAMU tengan la titulación requerida y necesaria.

3.- Solicita al Consell a que inicie los trámites de descentralización de los SES de Alicante y Castellón y el CICU de Castellón y que paralice de inmediato el traslado del CICU de Alicante a Valencia.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Presidencia de la Generalitat Valenciana, a los Grupos políticos con representación en Les Corts Valencianes y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

En Aspe a 26 de julio de 2022.

Fdo. y rubricado por D<sup>a</sup>. Nuria García Gil (Concejal del Grupo Municipal Popular).“

### **ACUERDO**

Rechazado por 8 votos a favor y 10 votos en contra, con el siguiente resultado:

**Votos a favor:** 6 votos del GRUPO MUNICIPAL PP y 2 votos del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

**Votos en contra:** 7 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV y 3 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE.

**Abstenciones:** --

### **10. MOCIONES.**

Han quedado incluidos como tal los puntos 8 y 9 transcritos anteriormente, previa votación e inclusión en el orden del día.

### **11. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**11.1 PREGUNTA ORAL REALIZADA EN EL ANTERIOR PLENO ORDINARIO NÚM.10/2022 DE 29 DE JUNIO DE 2022 PENDIENTE DE CONTESTAR DEL GM PP SOBRE AUSENCIA DE CONSERJE EN EL CEIP PERPETUO SOCORRO.**

“14.7.- PREGUNTA ORAL NÚM.05. D. Antonio Enmanuel Mira Cerdán (Concejal GM PP). Pregunta referente a que el 2 de junio del 2022 se presentó una queja de la dirección del CEIP Perpetuo Socorro referente a que los días 21 y 22 se quedaron sin conserje. El día 21 sí que era lectivo y el 22 no era lectivo, pero sí que estaba el centro abierto y el equipo

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572351541030707



*docente, siendo días con mucha actividad, por lo que, sabiendo que había una actividad programada en la EPA, ¿Por qué no se tuvo por la concejalía de servicios la previsión necesaria para que estuviera el conserje?, y ¿porque ante la falta de planificación tan evidente, se opta por desvestir un santo para vestir a otro, esto es, porque se opta de llevar al conserje del CEIP Perpetuo Socorro a la EPA?, y ¿por qué no se avisa al centro de que se van a quedar sin conserje?”*

Contesta D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente): El mismo conserje del CEIP Perpetuo Socorro se tuvo que desplazar a la Escuela de Adultos porque el conserje de la Escuela de Adultos tuvo una emergencia familiar y se tuvo que marchar. No hubo ni mayor, ni menor importancia, sino que agilidad ya que ese mismo día se iniciaban los cursos de idiomas para las familias ucranianas. Y se decidió hacer el traslado. Esa fueron las razones que llevaron hacerlo por parte del Jefe de Servicio y por parte del coordinador.

Por parte de D. Antonio Enmanuel Mira Cerdán (Portavoz GMPP): Muchas gracias por la respuesta. Y un ruego, que por favor le contesten al registro de entrada que hizo el centro. Y para futuras ocasiones de estos imprevistos que se avise al centro.

Contesta D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente): Por parte del Jefe de Servicio sí que se puso en conocimiento. Con los centros no se actúa de forma burocrática, sino telefónica. Forma más directa y ágil.

**11.2 RUEGO ORAL NÚM.01. D. José Luis Martínez Prieto (Portavoz GM PSEO):** Es un ruego para Yolanda Moreno, concejala de Educación. El 5, 6, 7 de julio fueron las pruebas de selectividad. Se presentaron entre 15-20 alumnos, que tuvieron que desplazarse. Sé que la prueba ordinaria el Ayuntamiento pone a disposición de ellos un autobús. El ruego es que de cara a próximos cursos nos coordinemos con la asociación de estudiantes de cara a facilitarles el transporte. Es cierto que las pruebas extraordinarias irán más o menos, pero se merecen el mismo servicio.

Contesta D<sup>a</sup> Yolanda Moreno Aparicio (Concejala educación): Normalmente siempre se hace como dices tu. De hecho, este año en la ordinaria hemos tenido que ampliar el servicio. Pero no hay ningún problema y se puede ver algún microbús.

**11.3 RUEGO ORAL NÚM.02. D. José Ramón Botella Cañizares (Concejal GM PP):** El ruego es para el concejal de seguridad. Hace referencia al paso de peatones situado en avenida Nía Coca en la rotonda que confluye con Juan Carlos I. Hace poco se hicieron los rebajes del acerado de los itinerarios adaptados, nos han comentado que los ciudadanos cuando haces la rotonda el coche se quedan en medio de la rotonda. El ruego sería trasladar el paso de peatones más adelante. Y aprovechando la plataforma pidió que se revisaran los pasos para repintar.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572351541030707



D. José Vicente Pérez Botella (Concejal delegado): Conozco perfectamente el punto que dices, no es una vía de muchísima circulación, pero si puede dar lugar a conflicto. Desconozco cuando se hizo el itinerario. Estudiaremos la posibilidad de que no tenga conflicto. Es cierto que cuando vas a incorporarte a la rotonda es un ceda el paso. Y si ves que está obstaculizado tienes que parar. Pero le daremos una vuelta para que los técnicos de policía lo vean. En cuanto al repintado del paso de peatones estamos con un proyecto continuo de repintado. Aquellos que se ven más deteriorados se actúa. Y si tenéis constancia de alguno que requiera actuación nos lo decís. Se acepta el ruego de hacer la comprobación.

D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente): En cuanto al paso de peatones y señales. El año pasado se priorizó las zonas escolares. Y este año la inversión es de 32.000 euros que se destinarán conforme a las prioridades que fije el Área. También se ha redactado una mejora en el camino del Hondón, mientras que se hace el carril ciclo-peatonal.

**11.4 PREGUNTA ORAL NÚM.01. D<sup>a</sup> Ana Vanesa Elvira Sánchez (Concejala GM PSOE):** Nos gustaría saber si se ha completado la limpieza de los caminos rurales, ya que van a comenzar las fiestas y abusamos más de la pirotecnia, junto con las altas temperaturas, tenemos mayor riesgo de incendio.

Contesta D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente): Te contesto como concejal de Agricultura se ha completado 67 caminos que se priorizó por parte de los servicios municipales. Y este año al aumentarse el presupuesto se ha aumentado que empezará a partir de septiembre. Hay una incidencia y es que después del mes de mayo se limpió, pero por las lluvias se tuvo que volver a limpiar. En cuanto a solares municipales se han limpiado, pero queda en torno a un 30% de solares privados sin limpiar. Donde tenemos el talón de Aquiles, los solares propiedad de fondos o bancos. Si estamos teniendo respuesta en los solares privados. Pero si que es verdad que los incendios generan alarma, pero el ritmo de limpieza se ha aumentado. Pero se sigue limpiando de forma subsidiaria.

**11.5 PREGUNTA ORAL NÚM.02. D<sup>a</sup> Ana Vanesa Elvira Sánchez (Concejala GM PSOE):** Esta pregunta va dirigida a la concejala de cultura. Nos gustaría saber primero porque se dejó de hacer el servicio de biblioteca en la piscina de verano. Nos parecía un buen momento para disfrutar de la lectura. ¿Por qué se ha dejado de hacer?, hay algún informe que así lo ha aconsejado. ¿Tiene intención de retomarlo?

Contesta D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Martínez (Concejala delegada): No hay ninguna intención de no hacerlo. Cuando nos planteábamos de hacerlo no lo teníamos claro en cuanto a las medidas COVID. Lo comentamos y optamos por ser prudentes este año. Y decidimos que este año no se hacía. Creo que, sí que se podía haber realizado, pero en el momento de decidirlo, se decidió que no.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572351541030707



D<sup>a</sup> Ana Vanesa Elvira Sánchez (Concejala GM PSOE): Aparte de la piscina, que se pueda hacer un estudio donde las esperas son largas que también se ponga.

Contesta D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Martínez (Concejala delegada): Pues si que se puede coordinar con el Centro de Salud. Estaríamos encantadas. En el Centro de Salud no salió bien el experimento, pero sí que se podría retomar. Te agradezco el recordatorio.

**11.6 PREGUNTA ORAL NÚM.03. D. Sergio Puerto Manchón (Portavoz adjunto GM PP):** Seré rápido. Es sobre la conveniencia de poder haber adecentado el templete de la Cruz de Orihuela. Presenta un estado bastante sucio. El lunes vi ayer trabajando, pero quitando la limpieza del lunes, se va hacer algo que mejore el aspecto.

Contesta D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente): Las actuaciones que se han realizado son coordinadas por los técnicos municipales ya que es un monumento protegido. Por lo tanto, se ha realizado lo que la comisión correspondiente ha autorizado. Si vemos alguna subvención específica veremos de aprovecharnos.

**11.7 PREGUNTA ORAL NÚM.04. D. Juan Ruiz García (Concejal GM PP):** Buenas noches. Vecinos de nuestro pueblo, ante la necesidad de cambiar de vehículo y siendo conocedor que tanto Antonio Puerto, como Chencho tienen vehículo eléctrico. A nosotros nos preguntan cómo funcionan los puntos de carga que tenemos en los distintos puntos del pueblo. ¿Qué necesita el usuario?, ¿una tarjeta de crédito?, ¿una APP?, y ¿cuánto cuesta aproximadamente cargar este tipo de vehículos? Y por último ¿el usuario a quién paga?

Contesta D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente): Efectivamente tanto yo, como José Vicente, al igual que muchos vecinos –cada día más– utiliza vehículo eléctrico no contaminante. Además, el otro día la Diputación donó un vehículo eléctrico al Ayuntamiento. Aspe en proporción a la población es de los municipios que más puntos de recarga tiene, y los de otros municipios lo toman como bueno. En cuanto al sistema hay que descargar una aplicación y te permite conectarte. En algunos puntos estos puestos son de carga rápida, y en algunos lugares tenemos puntos de carga lenta gratuita. También como sabe este Ayuntamiento está implicado en las renovables y tenemos la bonificación durante 5 años del 50% del IBI. Y se trasladó también al técnico responsable para hacer una ordenanza para cobrar este tipo de necesidades.

D. José Vicente Pérez Botella (Concejal delegado): Esto no se trata de un objetivo de hoy. Es un objetivo que viene de hace mucho tiempo. Se creo una concejalía de energías alternativas, porque nos creemos lo del cambio climático. Usted lo ha dicho, pero son cosas personales. Yo le digo que llevo 4 años y con el consumo he

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572351541030707



ahorrado en 60.000 kilómetros, más de 60.000 kilos de co2. Pero como responsable municipal me gustaría que todos los vecinos tuviesen vehículo eléctrico o híbrido. Y todo lo que hacemos para todos los vecinos. Y los que vienen de fuera dicen que pueblo más interesante, donde están los comercios, donde están los restaurantes, instalaciones deportivas. Porque nadie viene porque si, vienen para otras cosas. El servicio se ofrece gratuitamente, pero tiene repercusión. Hemos instalado de placas solares al pabellón para el punto de recarga de allí. Y se van a poner placas en los lugares donde tenemos puntos de recarga. Conseguir un pueblo libre de humos es trabajo de un pueblo. El cambio climático alguien puede no creérselo. La Diputación de Alicante se lo ha creído, y nos han dado un vehículo de policía, lo que va a evitar la contaminación y tener una mejor convivencia. Pero es más la Diputación, nos ha dado, como lo ha hecho con 87 municipios, y lo ha dado porque quiere promocionar la energía alternativa. Estamos hablando que queremos promocionar que los vecinos unas bonificaciones para los vehículos en la tasa del IVTM. O nos creemos o no. La intención no es que alguien se aproveche, sino que tomemos conciencia para que se haga uso de los vehículos que tenemos en el mercado. Se tienen que poner facilidades. Sólo un municipio nos supera, Orihuela —hasta hace poco gobernado por el PP—, y para mí es una envidia. Y Alicante sólo tiene uno. Uno me decía que bien, Aspe, de los 8 puntos, 7 están ocupados.

D. Juan Ruiz García (Concejal GM PP): Nosotros no estamos en contra de los vehículos eléctricos. Los ciudadanos nos preguntan y queremos saber cómo está el tema de la recarga de los vehículos eléctricos. Y de ahí me han dado ustedes una clase magistral. La pregunta es, ¿es gratis cargar los vehículos en los puntos de recarga de Aspe?, pues la respuesta es, si, es gratis.

Contesta D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente): Y usted tiene que venir al Pleno a preguntar eso, si ya lo sabía.

D. Juan Ruiz García (Concejal GM PP): Tienen que escuchar. A muchos vecinos les gustaría tener vehículos eléctricos. Ahí cargan Tesla y Porsche de 150.000 euros.

Contesta D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente): Si usted sabe que es gratis.

Finalmente, D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente): En nombre de toda la Corporación quiero felicitar las fiestas a todos los vecinos. Y hacer un agradecimiento a trabajadores, cuerpos de seguridad, voluntarios, etc. para que estas esperadas fiestas sean de lo mejor, después de haber esperado 4 años. Felices fiestas a todos y dar traslado a los medios de comunicación.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572351541030707



En tal estado, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 22:40 horas. En prueba de todo lo cual se extiende la presente Acta, en borrador, que firma, en unión mía, la Presidencia del órgano municipal.

DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente acta, de la sesión núm. 2022/12-PLENO, celebrada por el Órgano Colegiado PLENO ha sido aprobada, sin correcciones, en sesión del mismo órgano núm. 04/2023, celebrada el día 29/03/2023.

Cuerpo\_Seccion\_Fin

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572351541030707

